



Política de
Relación con las
Comunidades
Locales

CONTENIDO

NUESTRO COMPROMISO	2
MARCOS DE REFERENCIA	2
ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	3
PUEBLOS INDÍGENAS Y MINORÍAS ÉTNICAS	3
DIFUSIÓN	4

NUESTRO COMPROMISO

Con presencia en más de 50 países, el Grupo Elecnor es una corporación global que tiene como objetivo contribuir al progreso económico, al bienestar social y al desarrollo sostenible de las comunidades donde está presente. Su propósito es ser generador de cambio y bienestar llevando infraestructuras, energía y servicios a territorios de todo el mundo para que puedan desarrollar su potencial. El Grupo Elecnor pone la ingeniería y la tecnología al servicio de las personas.

Apoyado en unos sólidos valores, el compromiso del Grupo Elecnor es fomentar una cultura de respeto, generar relaciones de confianza y promover la generación de valor impulsando iniciativas y estableciendo un diálogo continuo con las comunidades de los países y entornos en los que desarrolla sus actividades, con especial atención a los grupos más vulnerables, como las minorías étnicas y poblaciones indígenas.

Esta Política establece los siguientes pilares como marco general de referencia del Grupo Elecnor en su relación con las comunidades de los países donde opera:

- Contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de las comunidades de los territorios en los que actúa.
- Construir relaciones sólidas, de confianza, de respeto mutuo y de diálogo participativo.
- Otorgar un marco de conducta acorde con el Código Ético y de Conducta, la Política de Cumplimiento, la Política de Derechos Humanos y la Política de Sostenibilidad del Grupo en todas las actuaciones.
- Obtener la legitimidad social de todos los grupos de interés implicados en el desarrollo de los proyectos.

MARCOS DE REFERENCIA

Esta Política de Relación con las Comunidades Locales está alineada con los siguientes estándares de referencia:

- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas
- Los 10 Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas
- Líneas directrices para empresas multinacionales de la OCDE
- Los Principios de Responsabilidad Social Empresarial (ISO 26000)
- Convenios 107 y 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los pueblos indígenas y tribales

Asimismo, esta Política está estrechamente vinculada con las siguientes políticas internas del Grupo:

- Código Ético y de Conducta.
- Política de Cumplimiento
- Política de Derechos Humanos
- Política de Sostenibilidad
- Política Integrada del Sistema de Gestión
- Código Ético y de Conducta de Proveedores, Subcontratistas y Colaboradores

ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política es aplicable al conjunto de países en los que el Grupo Elecnor y sus sociedades filiales y participadas operan, especialmente a aquellos países en desarrollo y donde exista población en condiciones de vulnerabilidad.

De la misma forma, esta Política es aplicable a todos los consejeros, directivos y empleados del Grupo Elecnor y a todas las personas y empresas que colaboren o se relacionen con él en el desarrollo de su actividad, tales como proveedores, subcontratistas, consultores o asesores, socios comerciales y colaboradores en general, los cuales deben actuar en el marco de su relación de negocio con el Grupo Elecnor de acuerdo con los principios éticos y de conducta establecidos por la compañía.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Para construir una relación de confianza con las comunidades donde desarrolla sus actividades, el Grupo Elecnor establece los siguientes principios básicos de actuación:

1. **Identificar** las comunidades afectadas por la actividad o proyecto a desarrollar con la finalidad de conocer el contexto local.
2. **Evaluar** los aspectos medioambientales, sociales y económicos que pueda producir la actividad o proyecto en la comunidad.
3. **Cumplir** con las leyes, reglamentos y compromisos adquiridos voluntariamente.
4. **Dialogar, informar y fomentar la participación** de la comunidad en las diferentes fases de los proyectos a través de procesos de consulta encaminados a comprender sus necesidades y expectativas.
5. **Establecer una relación directa y una comunicación sistemática** con las comunidades que garantice que reciben la información de forma transparente, actualizada y eficaz.
6. **Gestionar** de forma responsable los impactos positivos y negativos que se deriven de las actividades y actuaciones.
7. **Respetar** los valores, tradiciones y culturas de las comunidades locales.
8. **Implantar** procesos de **mejora continua**.

PUEBLOS INDÍGENAS Y MINORÍAS ÉTNICAS

El Grupo Elecnor respeta los derechos de los pueblos indígenas y las minorías étnicas presentes en los lugares que opera asumiendo los siguientes compromisos:

- Reconocer y respetar la naturaleza única de los pueblos indígenas, tribales, aborígenes y originarios, así como su organización y estructura social y económica.
- Favorecer un diálogo bidireccional, transparente y de respeto que integre los diferentes marcos culturales y favorezca el consenso.
- Poner a disposición de cada proyecto los medios necesarios y convenientes para conocer el posible impacto en la vida, hábitos y costumbres de la población afectada y ofrecer propuestas para su prevención y/o mitigación.
- Cumplir y respetar la normativa del país, nacional o internacional, vigente en esta materia.

DIFUSIÓN

El Grupo Elecnor promueve el conocimiento y el cumplimiento de esta Política entre empleados, socios, proveedores, contratistas y otros grupos de interés que tengan relación con las comunidades donde tenga presencia.

Todos tienen la obligación de cumplir con los preceptos de esta Política con independencia del país o región en la que se encuentren, debiendo informar oportunamente a través del correo electrónico codigoetico@elecnor.com de cualquier práctica irregular, comportamiento ilícito o no ético del que puedan tener conocimiento o ser testigos.

Septiembre 2022

